



Gerencia
Universidad Zaragoza

Fecha: 15 de mayo de 2020
Nº ref.: Gerencia/AG/acg

DESTINATARIO:
D. Alberto Cabeza
Secretario General Sección Sindical CC OO
Universidad de Zaragoza

Asunto: Curso de prevención de riesgos laborales

Estimado Alberto, Secretario General de la Sección Sindical de CCOO.
Recibido el escrito de fecha 13 de mayo relativo a la formación que en materia de prevención se está impartiendo, te informo lo siguiente:

En primer lugar, agradecer las observaciones y consultas formuladas.

En segundo lugar, debe tenerse en cuenta que la formación en materia de prevención se enmarca en un supuesto legal que establece el artículo 19 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. La Universidad de Zaragoza oferta periódicamente formación anual en materia de prevención con objeto de implementar en la organización una cultura preventiva adaptada a las funciones del puesto. Sobre todo, teniendo en cuenta que, en 2019, por primera vez, la Universidad de Zaragoza cuenta con una evaluación de riesgos asociada a todos y cada uno de los puestos de trabajo (<http://uprl.unizar.es/evaluaciones.html>)

No obstante lo anterior, la formación que todos los empleados públicos está realizando actualmente, y que es objeto del escrito remitido, es en respuesta al requerimiento de 18 de junio de 2019, de la Inspección Trabajo y Seguridad Social, por el cual se establece la obligación de realizar la impartición de formación específica sobre los riesgos concretos de cada puesto de trabajo a todo el personal de la Institución, en cumplimiento del citado artículo 19 de la Ley 31/1995. Esta exigencia, de obligado cumplimiento, implica la necesidad de acreditar que ésta se realiza a todos los trabajadores de la Universidad. Por tanto, conociendo de la dificultad que esto suponía, con objeto de atender de forma coordinada y ágil este mandato, se inició un procedimiento de contratación que tuvo como adjudicataria a la empresa ASPY Servicio de Prevención S.L., empresa acreditada por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social como servicio de prevención ajeno competente para dar formación en materia de prevención de riesgos laborales.

En tercer lugar, es importante recalcar que el contenido de la formación que se está impartiendo es variado en función de la tipología de puestos. Así, por ejemplo, incluye dentro de los aspectos generales materias como los factores psicosociales y la violencia en el trabajo. Incluyendo, en este caso, aspectos relativos a la organización del trabajo; concepción de las tareas; tipo de dirección y aspectos tan relevantes como son la edad, el sexo, o el empleo precario. Todos ellos vinculados a factores a detectar y tener en cuenta para prevenir el acoso laboral.

En cuarto lugar, en cuanto a la perspectiva de género, no hay que olvidar que ésta está implícita en los contenidos teóricos. Si bien, algunas de las observaciones se consideran pertinentes

Plaza de Paraíso, 4/50005 Zaragoza
Tel. 976761000/Fax 976761009

unizar.es

CSV: 17d4618fc417d606129acf8603ef1bb7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente en funciones	15/05/2020 08:31:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/17d4618fc417d606129acf8603ef1bb7>



porque sería objeto de mejora en los contenidos de la formación hacer énfasis en la perspectiva de género. Por tanto, se trasladará esta sugerencia a la empresa adjudicataria con objeto de que lo incorpore en la media de lo posible en las unidades.

Asimismo, también es importante reseñar que la formación en materia de prevención, más allá de esta formación puntual, es una constante en la acción preventiva que, de manera continuada, se diseña en la Universidad de Zaragoza teniendo siempre claro que el enfoque de género es un elemento transversal y esencial. Así, por ejemplo, la participación de la gerencia y de la UPRL en la creación y seguimiento de los protocolos de acoso, así como en la colaboración con el observatorio de igualdad de UNIZAR son una muestra evidente de la sensibilidad y preocupación en un tema tan relevante como la igualdad y el enfoque de género en las relaciones laborales.

Dicho lo cual, más allá de la sugerencia de mejora que trasladaremos a la empresa, no se considera que haya motivos jurídicos, contractuales o de oportunidad que deban implicar la paralización del curso adjudicado a ASPY, ni que eximan de la obligación de cumplir con el requerimiento de la inspección de trabajo en los términos y plazos previstos.

No obstante, en atención a las sugerencias expresadas en su escrito de 13 de mayo, si así lo considera el propio observatorio de igualdad y/o la inspección general de servicios de la Universidad de Zaragoza, se podrá estudiar la inclusión en la oferta formativa de la universidad de un módulo adicional dedicado íntegramente a la perspectiva de género con objeto de que pueda ser impartido para sus empleados públicos.

Un cordial saludo.

El Gerente en funciones,
Alberto Gil Costa

(Resolución de 13 de febrero, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza -
BOA 31 de 14 de febrero de 2020)

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley
39/2015



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/17d4618fc417d606129acf8603ef1bb7>

CSV: 17d4618fc417d606129acf8603ef1bb7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente en funciones	15/05/2020 08:31:00	